

[illegible]

RUC-218620/22932

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFPA/27.3/2C.27.3/ 1620 /19

Puebla, Pue., a

**BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E INC. BEATRIZ HERRERA MEZA.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:**

03 SEP 2019

Por medio del presente se les comisiona del día **03 al 06 de septiembre de 2019**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- Realizar visita de inspección en el predio denominado **"La Hacienda"** ubicado en el Municipio de Xochiapulco, Pue., en atención a la denuncia ambiental registrada bajo el expediente número PFPA/27.7/2C.28.2/00158-18.
- Realizar visita de inspección a los integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido Atzala, Municipio de Apulco, Pue., por las actividades realizadas en el río (cascada La Gloria) ubicada en el Municipio de Apulco, Pue., en atención a la denuncia ambiental registrada bajo el expediente número PFPA/27.7/2C.28.2/135-17.

Para lo cual deberán de disponer del vehículo oficial marca Ford, color blanco, tipo Ranger Pick Up, modelo 2017 con placas de circulación CR-10820 del Estado de Campeche, número de serie 8AFWR5AA4H6428790 lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales, así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Cíviles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

FLORIBERTO MILAN CANTERO

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

03 SEP 2019

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICINA DE PARTES
DELEGADO DE LA DELEGACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

C.C.P.

Recursos Humanos - Edificio
Archivo, Expedientes y Minutarios
MVZ/VC/15/19

Fecha de la Actuación:

05 y 06 de septiembre 2019

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 190 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 5 horas

Se pernocto en la zona:

Aplica viático: SI

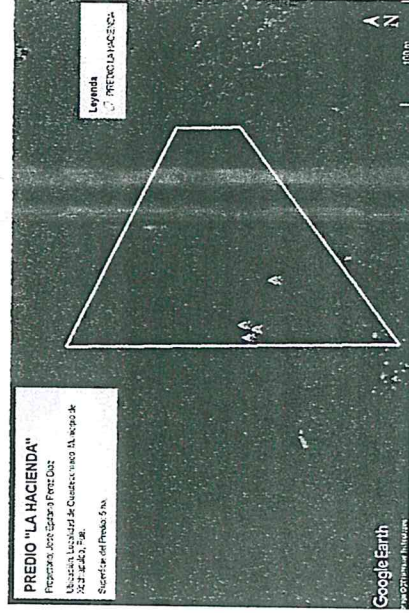
Aplica viático:	SI	X	NO
Tipo de zona:			URBANA

RURAL X

Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 04 de septiembre de 2019 alrededor de las 16:00 nos constituimos en el Predio La Hacienda, ubicado en la localidad de Cuatecomaco, Municipio de Xochiapulco, en el Estado de Puebla, en donde se encontró lo siguiente:

Realizando el recorrido por el predio en mención en compañía del visitado, se observó el sitio donde se ve la afectación por el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en terrenos forestales en el Predio denominado “La Hacienda”, tomando los datos en el predio con el equipo GPS y Mediante la utilización del programa Google earth, se obtuvo la siguiente imagen:



COORDENADAS UTM				
Vértice	Pendiente		Ubicación de los tocones	
	X	Y	No. de Tocón	X Y
1	641773	2196082	1	641538 2195988
2	641767	2196014	2	641552 2195993
3	641599	2195866	3	641548 2195981
4	641513	2196206	4	641601 2195965
5	641773	2196082		

Superficie: 5 ha.

Superficie: 5 ha.

En el sitio donde se observa el aprovechamiento de los recursos forestales maderables se cuantificaron mediante conteo y medición directa un total de 04 (cuatro) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al género *Pinus sp* (Pino), mismos que presenta cortes de hace aproximadamente 1 año; siendo fácilmente perceptible mediante el sentido de la vista, que los tocones presentan cortes realizados mediante el uso de motosierra, por el estado físico que guardan las áreas basales de los tocones, así como parte del el fuste (puntas y ramas) de los mismo que aún se encuentra en el lugar del derribo, los diámetros de los tocones, diámetros normales, la altura estimada de los árboles y volumen calculado se describen en la siguiente relación:

DIÁMETRO TOCÓN (mts)	DIÁMETRO NORMAL (mts)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m³)	VOLUMEN FUSTAL (m³ rta)
0.55	50	20	1	1.6605	1.6605
0.60	55	25	1	2.472	1.6605
0.55	50	25	1	1.6605	1.6605
0.55	50	25	1	1.6605	1.6605
				Subtotal	7 454 m³ r
				15 % ramaje	1.315 m³
		TOTAL	4		8.769 m³ rta

Se cuantificó el derribo de un total de 04 árboles de Pino, por lo que el volumen total estimado de los 04 (cuatro) tocones encontrados y que representan la misma cantidad de árboles derribados, es de 8.769 (ocho metros con setecientos noventa y nueve decímetros cúbicos rollo total árbol).

Para determinar el volumen de los recursos forestales maderables afectados correspondiente al arbolado del género *Pinus* sp. (Pino) se utilizó la tabla de volúmenes de doble entrada, TABLA A ZCNAS 2 y 3, generada por el Inventario forestal nacional en el mes de noviembre del año 19754, la cual describe el siguiente modelo estadístico.

Modelo: Vol.=Exp. [-9.73084158 + 1.86001307 Log. (DN) + 0.98860113 Log. (HT)]

Donde:

$Vol = Volumen.$

D.N. = Diámetro Normal.

H.T. = Altura Total.

Alt. = Altura Total.
Log. = Logaritmo Natural.